



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD FRENTE A LA PREVENCIÓN Y CONTAGIO DEL COVID-19

R&C BUSINESS CONSULTING LTDA
JUNIO 2020

**PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
R&C BUSINESS CONSULTING LTDA**

INFORMACIÓN DE LA EMPRESA	
Nombre:	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA
NIT:	900302739-5
Actividad económica:	ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS INFORMATICOS, ASESORIAS Y CONSULTORÍAS.
Departamento:	Cundinamarca
Municipio:	Bogotá
Dirección:	Calle 100 # 8A- 55 torre C oficina 604
Representante legal:	CARLOS EFRAÍN RONCANCIO CASTILLO
Teléfonos:	8051122 – 3115533481
Correo electrónico:	xruedas@rycbc.com
Fecha:	05/06/2020

Introducción:

Teniendo presente la reactivación gradual del sector económico, la empresa **R&C BUSINESS CONSULTING LTDA** se compromete a dar cumplimiento a las acciones establecidas en el siguiente protocolo de bioseguridad. Así mismo, establece nuestro compromiso para apoyar la operación de forma segura y responsable, que permita la estabilización económica de la empresa, enfocada en la contención o no propagación del virus para el cuidado de nuestro talento humano.

Es importante para nosotros mantener y/o implementar medidas que nos permitan una operación estable, continua y sostenible, estableciendo medidas claves desde frentes internos, externos y de la cadena de abastecimiento.

Objetivo

- Establecer una guía de prevención para garantizar condiciones de trabajo seguro y saludable en el desarrollo de las diferentes actividades productivas de **R&C BUSINESS CONSULTING LTDA**, utilizando para ello las estrategias de promoción y prevención de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos laborales, que contribuyan al bienestar físico, mental y social de los trabajadores, con el fin de evitar

accidentes de trabajo y enfermedades laborales. Como parte de un sistema de gestión el mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo y la capacidad para adaptarse al cambio permite adelantar acciones específicamente para retornar al trabajo durante la pandemia de COVID-19.

- Dar cumplimiento a la normatividad vigente.
- Implementar las medidas preventivas necesarias para evitar la propagación del virus COVID-19

Definiciones

Asepsia: Es la ausencia de microorganismos que causan enfermedad.

Antisepsia: Es la utilización de compuestos químicos destinados a inhibir o destruir microorganismos de piel o tejidos.

Bioseguridad: Es un conjunto de normas, medidas y protocolos que son aplicados en múltiples procedimientos realizados en investigaciones científicas y trabajos docentes con el objetivo de contribuir a la prevención de riesgos o infecciones derivadas de la exposición a agentes potencialmente infecciosos o con cargas significativas de riesgo biológico, químico y/ físicos, como por ejemplo el manejo de residuos especiales, almacenamiento de reactivos y uso de barreras protectoras entre otros.

COVID-19: Es una nueva enfermedad, causada por un nuevo COVID-19 que no se había visto antes en seres humanos que causan infección respiratoria aguda (IRA).

Desinfección: Es la eliminación de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: Es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Elemento de Protección Personal – EPP: Es cualquier equipo o dispositivo destinado para ser utilizado o sujetado por el trabajador, para protegerlo de uno o varios riesgos y aumentar su seguridad o su salud en el trabajo.

Limpieza: Es un procedimiento mecánico que remueve el material extraño u orgánico de las superficies que puedan preservar bacterias al oponerse a la acción de biodegradabilidad de las soluciones antisépticas.

Pandemia: Propagación mundial de una nueva enfermedad.

Peligro: Cualquier fuente, situación o acto con un potencial de producir un daño en términos de una lesión o enfermedad, daño a la propiedad, daño al medio ambiente o una combinación de éstos.

Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST): Este Sistema consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua y que incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo.

Seguridad y Salud en el Trabajo. Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del 5 bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Riesgo: Posibilidad de que ocurra un(os) evento(s) o suceso(s) de exposición(es) peligrosa(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causada por el (los) evento(s) o la exposición.

Marco legal aplicable:

SECTOR	NORMA	APLICA (SÍ / NO)
Protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del COVID-19.	Resolución 666 del 24 de abril de 2020	SI

Aplicación e implementación

Aplica para todos los trabajadores, proveedores y contratistas que ingresen a las instalaciones de **R&C BUSINESS CONSULTING LTDA** y su cumplimiento es de carácter obligatorio, con el fin de comprender y desarrollar las actividades de bioseguridad.

- Reducir los niveles de contagio del covid-19.
- Correlacionar los programas de sensibilización y concientización de los trabajadores, a través de capacitaciones que conlleven a una proactiva participación y colaboración en el programa.

Responsabilidades:

R&C BUSINESS CONSULTING LTDA

- Garantizará el cumplimiento de una distancia mínima física de 2 metros, tanto en las filas de ingreso, y en todas las interacciones entre personas. Igualmente tendrá en cuenta las distancias definidas por las regulaciones que existan o sean emitidas referentes al sector económico o normatividad de las autoridades locales.
- Entregará información sobre las recomendaciones del COVID-19, que alcancen el 100% del personal.
- Garantizará la toma diaria de temperatura de los trabajadores al ingreso y salida del proceso productivo o de servicio y, para ello, llevará un registro en el Anexo 1.
- El resultado del tamizaje de temperatura no debe ser mayor o igual a 38 °C. De serlo, se aplicará protocolo de posible caso positivo, no se permitirá el ingreso del colaborador y se continuará con el acompañamiento del colaborador por medio del flujograma de atención de un caso sospecho.
- Mantendrá disponible y visible el instructivo de lavado de manos.
- Ubicará puntos de hidratación estratégicamente con uso de vaso personal o desechable para fomentar la hidratación continua. Además, promoverá a los colaboradores la importancia de no compartir vasos con compañeros.
- Realizará supervisión constante para la desinfección de los elementos y áreas.
- Garantizará que las oficinas cumplan el protocolo de bioseguridad al interior de la empresa.

Trabajadores:

- Velar por la buena salud, conservando hábitos de vida y trabajo saludable.
- Cumplir con las medidas de prevención diseñadas por la empresa.
- Mantener limpia, ordenada y desinfectada el área de trabajo, así como las herramientas utilizadas durante la jornada laboral.
- Realizarán la autoevaluación de síntomas para que tomen las medidas de salud pertinentes antes de ir a trabajar.
- Deberán mantenerse informados sobre las recomendaciones para evitar contagio del COVID-19.
- Permitirán la toma la temperatura en la empresa al ingreso y al retiro de esta.
- Cumplirán la distancia mínima física de 2 metros o la que defina la organización acorde a la legislación vigente.
- Realizar el lavado de manos cada tres horas.
- No tocarse la boca, nariz y/o los ojos.

Medidas de bioseguridad:










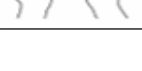
Medidas generales y mecanismos para la preparación de la llegada de los trabajadores a las instalaciones de la empresa y puestos de trabajo.

Lavado de manos:

Todo el personal de **R&C BUSINESS CONSULTING LTDA** seguirán el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 – 30 segundos.

Garantizará el lavado frecuente de manos de todas sus partes interesadas, tales como jabón, toallas y canecas.

Lavado de manos:

FOTO	DESCRIPCIÓN
	1. Mójese las manos con agua y aplíquese una cantidad suficiente de jabón líquido.
	2. Frote las palmas de las manos entre sí.
	3. Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa.
	4. Frótese las palmas de las manos entre sí, con dedos entrelazados.
	5. Frótese el dorso de sus dedos de una mano, con la palma de la mano opuesta, agarrándose de los dedos.
	6. Frótese con movimiento de rotación el dedo pulgar y izquierdo atrapándolo con la pala de la mano derecha y viceversa.
	7. Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa.
	8. Enjuague las manos con agua.
	9. Séquese las manos con una toalla desechable y con este mismo cierre la llave.
	10. Sus manos ya son seguras.

Distanciamiento físico para garantizar un espacio entre las personas en el lugar de trabajo.
R&C BUSINESS CONSULTING LTDA se compromete a garantizar el distanciamiento físico de 2 metros por medio de estas acciones:

- Incentivar el distanciamiento físico con personas fuera de las casas y frente a frente en lugares públicos (ascensores, porterías, entre otros), en el transporte público y en comunidad.
- Evitar al máximo realizar reuniones en grupos y, en caso de tener que hacerlas su duración será de 30 minutos y no superarán los cinco asistentes garantizando el distanciamiento físico.
- Conservar las distancias de 2 metros en filas o sillas y en las áreas en que aplique.
- Promover que las actividades no laborales no concuerden con horas de mayor afluencia de público.

Disposición de los Elementos de Protección Personal (EPP):

R&C BUSINESS CONSULTING LTDA ha definido los siguientes Elementos de Protección Personal para sus trabajadores dentro y fuera de las instalaciones de la compañía:

CARGO	EPP
Gerente General	Tapaboca
Asistente de Gerencia	Tapaboca
Director de Servicios	Tapaboca
Director de Seguridad de la Información	Tapaboca
Director de Datos	Tapaboca
Director de Proyectos y Servicios	Tapaboca
Director Comercial	Tapaboca
Gerente Comercial	Tapaboca
Directora de Contabilidad	Tapaboca
Revisor Fiscal	Tapaboca
Directora Legal	Tapaboca
Auxiliar Jurídico	Tapaboca
Abogado Junior	Tapaboca
Directora Administrativa	Tapaboca
Consultor Junior – It Security	Tapaboca
Analista de Soporte Ciberseguridad I	Tapaboca
Analista de Soporte Ciberseguridad I	Tapaboca
Analista de Soporte Ciberseguridad I	Tapaboca
Analista de Soporte Ciberseguridad I	Tapaboca

Adicionalmente, se promoverá en los colaboradores el uso de mascarilla convencional o tapabocas de manera obligatoria en los siguientes lugares y en las siguientes condiciones, por fuera de su ambiente laboral:

- En el sistema de transporte público (transporte urbano, intermunicipal, especial, sistemas de transporte masivo, taxis) y áreas donde haya afluencia masiva de personas (plazas de mercado, supermercados, bancos, farmacias, centros de atención médica, lugares de trabajo, entre otros).
- Aquellas personas que presentan sintomatología respiratoria.
- Aquellas personas que hacen parte de los grupos de riesgo (personas adultas mayores de 60 años, personas con enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas).

Proceso de aseo y desinfección de puestos de trabajo:

Se dispondrá de los insumos químicos necesarios para garantizar los procesos de limpieza y desinfección, buscando un uso, almacenamiento y deposición de estos de la manera adecuada.

La empresa se compromete a garantizar la limpieza y desinfección, así:

- **Áreas y superficies:**

- Para las áreas comunes se realizará a diario desinfección, limpieza de los espacios, como las manijas de las puertas, los baños, cocina, oficinas, los pasillos entre otros.
- Cada área de baños contará con jabón, gel antibacterial y toallas desechables.
- Se realizará a diario la limpieza de sillas, mesas, superficies, equipos y demás elementos de trabajo.

- **Para los equipos electrónicos:**

- Se realizará la limpieza de los equipos de uso diario, como computadores, teclados, teléfonos y demás herramientas de trabajo que requieran para el desarrollo de su labor.
- Cada trabajador que velará por mantener en orden, aseo y limpieza cada uno de los puestos. Aprender a trabajar con los elementos necesarios y no acumular elementos sobre los espacios de trabajo.

Manejo de residuos:

R&C BUSINESS CONSULTING LTDA se compromete a garantizar el manejo integral de residuos mediante las siguientes acciones:

- Realizará la disposición en bolsas y canecas de acuerdo con el código de colores de la empresa.
- Dispondrá de un punto de acopio previamente señalado para la posterior recolección y entrega al proveedor correspondiente.
- Los pañuelos, los Elementos de Protección Personal, mascarillas y dotación desechable que el personal emplee para el cumplimiento de la “etiqueta respiratoria”, se depositarán en papeleras o contenedores separados, protegidos con tapa, rotulados y, en lo posible, accionados por pedal.
- Recolectará los residuos diariamente.
- Almacenará los residuos peligrosos en un área específica para luego entregar al gestor.

Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

Una vez que se identifique que algún empleado tiene sospecha o confirmación de la infección, los pasos siguientes serán usar mascarilla y cumplir aislamiento en su casa de manera inmediata hasta tener una indicación de su EPS o ARL que permita su retorno de manera presencial. Adicionalmente, se realizarán las siguientes acciones:

Reporte de casos positivos y sospechosos:

Ante cada caso de un empleado con resultado positivo para COVID-19, se reportará a la Secretaría de Salud del municipio y se realizará un cerco epidemiológico identificando cuáles empleados tuvieron contacto estrecho en los últimos catorce días para que estos también consulten en su EPS.

- Se informará a la ARL POSITIVA de la situación para recibir orientación y seguimiento.
- Se orientará y acompañará a cada colaborador con síntomas para que consulte en su EPS.
- Cada colaborador, confirmado o sospechoso, permanecerá en su casa durante catorce días mientras no tenga certificado médico que avale su retorno antes de ese periodo.
- Si se confirma un caso para un rol de riesgo, se diligenciará el Formato Único de Reporte de Enfermedad Laboral (FUREL) y se enviará a la ARL y EPS.

- Los casos sospechosos y confirmados tendrán seguimiento diario telefónico por el respectivo líder.
- Cada empleado confirmado para COVID-19, una vez finalice su incapacidad, entregará las recomendaciones dadas por su médico tratante o EPS para definir las condiciones de reincorporación y la realización de evaluación ocupacional post-incapacidad.

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST:

La empresa:

- Actualizará la matriz de Identificación de Peligros, Evaluación y Valoración de Riesgos (IPEVR) incluyendo el riesgo de exposición al COVID-19, y reforzará en los colaboradores los aspectos críticos de convivencia y de exposición con una persona de alto riesgo para fomentar el cuidado de sus compañeros y familiares.
- Dispondrá de todos sus recursos para garantizar que los colaboradores que se encuentren en trabajo presencial se capaciten en los aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID-19 y la manera de prevenirlo. Sumado a esto, se les divulgarán todos los procedimientos para realizar su trabajo de manera segura. La empresa también ofrecerá diferentes alternativas de organización laboral, igualmente dispondrá de turnos de alimentación flexibles garantizando las medidas generales establecidas.
- Facilitará todas las medidas preventivas frente a las instalaciones locativas, herramientas de trabajo, y elementos de dotación adecuados, definiendo áreas de trabajo común, cambio de ropa, entre otras, y garantizando el manejo de limpieza de EPP y su disposición final.
- Finalmente, tomará acciones frente a cada uno de sus terceros, como contratistas, proveedores, clientes y visitantes, para garantizar que cumplan estrictamente todas las medidas de bioseguridad. Para ello, aplicará estas medidas:
 - Definirá el mínimo número de personas (clientes o terceros) que ingresarán a las áreas de la compañía teniendo en cuenta el distanciamiento físico.
 - Facilitará la atención de terceros y clientes de manera virtual o telefónica. De no ser posible, se asignará una zona cercana al ingreso para ser atendidos, tomando medidas tanto al inicio como al final de la reunión o de la interacción.

- Definirá el mínimo número de trabajadores con los que dará continuidad a la operación, procurará que el personal que tiene que desplazarse a realizar labores por fuera de aislamiento sea menor de 60 años, y priorizará aquellos que tengan las mejores condiciones de salud.
- Para los trabajadores con morbilidades preexistentes susceptibles a los efectos del contagio de COVID-19 como enfermedades cardiovasculares, enfermedades que comprometan su sistema inmunológico, cáncer, VIH, gestantes y enfermedades respiratorias crónicas y otras que se tengan desde el diagnóstico de condiciones de salud que representen riesgo para el trabajador, gestionará las formas más adecuadas para que desempeñen su labor sin poner en riesgo su salud y vida.
- Igualmente, activará los canales de comunicación interna en los cuales se presentarán videos y pautas para el cuidado.
- Llevará un registro de identificación de proveedores y clientes (con algún dato de contacto como correo electrónico o teléfono) que sirva de referencia para las autoridades sanitarias en caso de que algún trabajador salga positivo para COVID-19, de modo que puedan rastrearse los contactos.

En el desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo, la empresa dará a todos sus empleados pautas de comportamiento seguro al momento de desplazarse desde su vivienda al trabajo y del trabajo a la vivienda. También promoverá las medidas preventivas para que cada trabajador implemente en su vivienda, tanto al llegar o salir de ella.

Algunas medidas que se tomarán son:

- Se definirán días alternos de trabajo cubriendo todos los turnos, con el fin de disminuir la cantidad de personas que se encuentran en las instalaciones.
- En las zonas de parqueadero de vehículos y/o rutas, se organizará el ingreso por turnos, guardando el distanciamiento entre las celdas con el fin de evitar aglomeraciones.
- Promoverá el uso de las escaleras y los pasillos de sentido único a fin de disminuir el contacto persona a persona.

A los empleados que puedan hacer trabajo remoto, se les asignarán los recursos necesarios, se les hará el monitoreo de su estado de salud y se harán las recomendaciones sobre las condiciones locativas de su vivienda.

Monitoreo de síntomas:

La empresa recomienda a todos sus empleados la descarga y uso de la aplicación móvil *Coronapp*.

De manera obligatoria, antes de salir de casa, cada trabajador reportará de manera diaria sus síntomas mediante el grupo de whatsapp de la compañía.

Cada trabajador, en caso de tener síntomas de COVID-19, debe quedarse en casa, llamar a su EPS e informar a su líder inmediatamente.

Plan de comunicaciones:

La empresa establecerá diferentes canales de información y comunicación para facilitar el conocimiento sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), la prevención y el manejo de la pandemia del COVID-19 para que los trabajadores estén conscientes de las condiciones de salud y trabajo que deberán ser asumidas con responsabilidad a través de comportamientos saludables en el entorno laboral y extralaboral.

Carlos Roncancio Castillo

CARLOS E. RONCANCIO CASTILLO

Representante legal

C.C. 79.502.906

Para la construcción de este protocolo hemos tenido en cuenta las recomendaciones dadas por la ARL POSITIVA.

ANEXO 1 - REGISTRO DE TEMPERATURA

Nombre	Número de doc. de identidad	Fecha	Resultado	Acción realizada